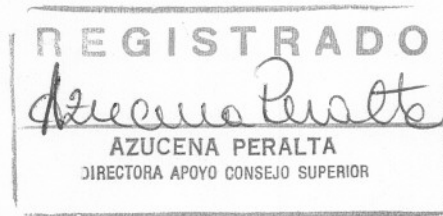




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1569 y 1578/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Emilio JAIME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Instrumentación y Control Automático, sin tener aprobada su correlativa mediata Química Analítica Instrumental, no dando cumplimiento al plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó las asignaturas Ingeniería de Procesos III, Instrumentación y Control Automático, Ingeniería Bioquímica y Proyecto de Plantas, sin tener aprobadas sus correlativas Físico-Química y Operaciones Unitarias I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1569 y 1578/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

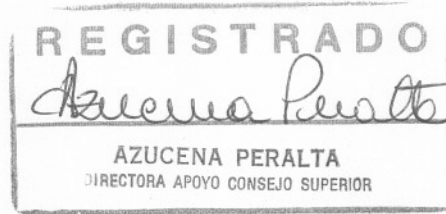
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1569 y 1578/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Instrumentación y Control Automático, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química Analítica Instrumental, al alumno Gustavo Emilio JAIME, Legajo N° 21155, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Ingeniería de Procesos III, Instrumentación y Control Automático, Ingeniería Bioquímica y Proyecto de Plantas, exceptuándolo de la correlatividad existente con Físico-Química y Operaciones Unitarias I, al alumno mencionado en artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1633/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Director Académico de Planeamiento